



★ ★ ★ ★ ★
SAG-DICTA
DIRECCIÓN DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

DICTA

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, DICTA fue creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA), Decreto No. 31-92 del 5 de marzo de 1992. Inició operaciones en el año 1995.

Es un organismo desconcentrado, técnico, financiero y administrativo, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). Su reglamento interno determina la estructura, organización y funcionamiento.

El mandato legal dado a DICTA conforme LMDSA, es la racionalización de los servicios de Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola (GTTA), utilizando la cooperación de las instituciones especializadas privadas existentes en el país y promover la operación y creación de instituciones o compañías privadas con esos propósitos.

También, DICTA tiene a su cargo el diseño, la dirección y ejecución de los programas de GTTA al sector agrícola y conforme el Reglamento de DICTA, se le ordena "Apoyar mediante actividades de GTTA, al pequeño productor y el radicado en zonas marginales, con cargo al Estado, a fin de desarrollar modelos de transferencia de tecnología que resulten útiles para su expansión a nivel nacional a través de la aplicación de mecanismos privados de asistencia técnica".

VISION

Somos la institución pública líder en el desarrollo científico y tecnológico del sector agroalimentario del país que incide en la aplicación de políticas públicas a nivel nacional y presta los servicios a los productores/as de forma eficaz, eficiente y con alto grado de responsabilidad, calidad y transparencia.

MISION

Diseñar, dirigir, normar y ejecutar los programas de Investigación, Transferencia de Tecnologías y Fomento de la Agricultura Familiar, que permitan potenciar las capacidades de innovación de los productores/as y con el fin de lograr el desarrollo del agro y la seguridad alimentaria.

OBJETIVOS

1. Garantizar el acceso del productor a los servicios de generación y transferencia de tecnología efectivos que propicien el desarrollo de las capacidades de innovación de la comunidad rural, la generación de empleo agrícola, mayor disponibilidad de alimentos y competitividad en un ámbito de equidad social y de sustentabilidad ambiental.
2. Organizar y operativizar el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico a fin de promover la asociatividad nacional e internacional del sector agrícola para la gestión de la Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.
3. Diseñar y desarrollar la oferta tecnológica adaptada a las demandas de los productores y condiciones agroclimáticas, para aumentar la producción y productividad agropecuaria.
4. Transferir tecnologías que promuevan la innovación tecnológica, el aumento de capacidades y el fortalecimiento de la competitividad de las explotaciones agropecuarias en un ámbito de equidad social y de sustentabilidad ambiental.
5. Garantizar el acceso del pequeño y mediano productor a los servicios de apoyo tecnológico que propicien la seguridad alimentaria de las familias, la organización, aumentar la producción y el desarrollo de las capacidades de innovación en sus explotaciones.

CONTACTENOS

REGIONAL	SEDE	TELEFONO
Golfo de Fonseca	Choluteca	2782-0347
El Paraíso	Danlí	2763-2168
Norte y Valles de Olancho	Juticalpa	2785-2280
Valle de Comayagua	Comayagua	2772-0390
Lempa	La Esperanza	2783-1700
Santa Bárbara	Santa Bárbara	2643-2527
Occidente	Santa Rosa de Copán	2662-0215
Valle de Sula	San Pedro Sula	2556-7077
Valle de Leán	La Ceiba	2442-1493
Valle de Aguán	Olanchito	2446-4920
Francisco Morazán	Tegucigalpa	2232-2451 2232-6652 2232-6352



Dicta



@dictasag



DICTA-SAG Honduras

www.dicta.hn